

BASES LEGALES DEL CONCURSO DEL MEME 30 NOVIEMBRE

1.- Condiciones de carácter general

GRAFUSA, S.L. (también se denominará, en adelante, "**MisterCorn**"), con domicilio social en Alcira (Valencia), av. Llibertat d'Ensenyança, 20, C.P. 46600, y con NIF B-46140885, organiza un sorteo en la red social Instagram, en el que se podrá conseguir:

- 5 MisterBox con producto de MisterCorn

(en adelante, conjuntamente, los "**Premios**", e individualmente cada uno de ellos, el "**Premio**").

Sin perjuicio de lo anterior, MisterCorn se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, los Premios de este sorteo.

La participación en el sorteo es GRATUITA. En este sentido, el sorteo no conlleva pago adicional alguno para la participación en el mismo o, en su caso, para la obtención de los Premios.

El sorteo se regirá por las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases Legales**"). MisterCorn se reserva, asimismo, el derecho a modificar las Bases Legales en cualquier momento, siempre que lo considere necesario.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Se entenderá que todos los Participantes (tal y como se define más adelante en el punto 4 de estas Bases Legales) del sorteo, por el simple hecho de su participación en el mismo, aceptan las Bases Legales en su integridad y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial del sorteo

El sorteo se desarrollará en el ámbito del territorio español.

3.- Duración del sorteo

El sorteo tendrá una duración de 4 días. Se podrá participar desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el día 3 de diciembre de 2021, con resolución el 3 de diciembre de 2021 y el ganador de cada Premio será anunciado en el perfil de Instagram de MisterCorn.

4.- Personas legitimadas para participar en el sorteo

La participación en el sorteo está limitada a los seguidores de MisterCorn, que sean residentes en España y mayores de edad (en adelante, el "**Participante**" o los "**Participantes**"). No obstante lo anterior, queda prohibida la participación en el sorteo a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con GRAFUSA, S.L. y de aquellas personas y/o empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de GRAFUSA, S.L., alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.

5.- Mecánica del sorteo y Premios

Las bases de participación se encontrarán disponibles en un link, en la bio de MisterCorn, de su perfil de Instagram. Para participar, el Participante tendrá que:

1. Tener un perfil válido en la red social Instagram.
2. Seguir a @mistercorn_
3. Comentar en el post dejando la propuesta de meme según el publicado en el post del perfil de MisterCorn.

El Participante puede participar las veces que desee, comentando en el post del sorteo, siendo los comentarios diferentes. Los ganadores y suplentes (en el caso de que hubiera suplentes) serán elegidos bajo

el criterio de MisterCorn, eligiendo aquellos usuarios que hayan hecho, bajo su criterio, los comentarios más ingeniosos o mejores.

Los ganadores estarán divididos de la siguiente forma:

- 5 ganadores de 1 MisterBox

Correspondiendo un solo Premio para cada ganador.

Los ganadores de los Premios se comunicarán a través del perfil de MisterCorn. Los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram sea publicado en los perfiles de dicha red social de MisterCorn. Los Premios se entregarán únicamente a quien haya participado en el sorteo, haya sido elegido como ganador y cumpla con los requisitos descritos en las presentes Bases Legales.

Los Premios son personales e intransferibles, no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. GREFUSA, S.L. queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se haga entrega del Premio que corresponde al ganador, el cual no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra GREFUSA, S.L. por ningún motivo derivado del Premio, de su mal uso o como consecuencia del beneficio del propio Premio.

GREFUSA, S.L. se reserva el derecho a cambiar el Premio, en caso de que no sea posible en el momento de su entrega, por motivos ajenos a la misma.

Entrega y aceptación del Premio:

Para poder aceptar y obtener el Premio, el ganador tendrá que ponerse en contacto, por mensaje directo, con la cuenta de MisterCorn en Instagram, en un plazo máximo de 48 horas desde que se anuncie el nombre del ganador, y facilitar a MisterCorn sus datos personales.

Los Participantes son responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de revisar los mensajes enviados a sus cuentas de Instagram.

En el supuesto de que el ganador no acepte el Premio conforme a las condiciones establecidas; tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos en la red social Instagram; no contacte con el perfil de MisterCorn para remitir los datos indicados dentro del plazo establecido o aun poniéndose en contacto con MisterCorn dentro del plazo establecido, se oponga a transmitir a MisterCorn los datos requeridos; o, no cumpla cualquiera de los requisitos descritos en las Bases Legales, se entenderá que rehúsa el Premio y MisterCorn atribuirá el Premio al suplente (en el caso de que hubiera suplente, de lo contrario, el Premio quedará desierto), con el que se seguirá el mismo procedimiento que con el ganador. En caso de que el suplente tampoco aceptase el Premio; tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos en la red social Instagram; no contacte con el perfil de MisterCorn para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o aun poniéndose en contacto con MisterCorn dentro del plazo establecido, se oponga a transmitir a MisterCorn los datos requeridos; o, no cumpla los requisitos descritos en las Bases Legales, se entenderá que rehúsa el Premio y, por tanto, el Premio quedará desierto.

6.- Reservas y limitaciones

6.1. GREFUSA, S.L. no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los Participantes en el sorteo y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web vinculadas al sorteo por motivos imputables a terceros. En este sentido, GREFUSA, S.L. excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el Participante y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de las webs vinculadas al sorteo, y que pudieran afectar o impedir la participación en el mismo, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

6.2. En general, GREFUSA, S.L. no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno al sorteo y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en el mismo.

6.3. Si GREFUSA, S.L. tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo del sorteo.

6.4. En el supuesto de que GREFUSA, S.L., cualquier colaborador o cualquier otra empresa ligada profesionalmente al sorteo, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un Participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del sorteo, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho a eliminar, de forma unilateral, la inscripción y participación de dicho Participante en el sorteo, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

6.5. Si un Participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos, quedará excluido del sorteo, considerándose nula dicha participación.

6.6. GREFUSA, S.L. se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin del sorteo.

6.7. GREFUSA, S.L. será propietaria del contenido que el Participante comparta en redes sociales relacionado con los Premios o sorteo y podrá hacer uso para difundirlo a través de su web, plataformas o acciones comerciales que lleve a cabo la compañía, sin que ello derive contraprestación alguna al respecto.

7.- Política de privacidad y protección de datos

<https://grefusa.com/politica-de-privacidad/>

GREFUSA, S.L. es el responsable del tratamiento de los datos. Los datos solicitados serán los siguientes: nombre completo, dirección postal y teléfono de contacto. Los datos proporcionados sólo serán tratados para la gestión del Premio. Si la participación ganadora no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula.

8. Desvinculación de Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociado al mismo. El Participante es consciente de que está proporcionando su información a MisterCorn. MisterCorn se reserva el derecho a cancelar el sorteo cuando existan circunstancias que lo aconsejen o cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término. Las Bases Legales podrán consultarse en <https://grefusa.com/bases-legalespromos/>

9. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la ley española (Derecho común español). Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

En Valencia, a 30 de noviembre de 2021.